ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 01/2015

El Ministerio de Educación y Cultura, con RUC N° 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizada a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 4348 de fecha 22 de marzo de 2016, por una parte, y por otra la firma **ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO**, denominada LA CONTRATISTA, domiciliada en la Avenida Sacramento y Dr. Boettner de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Sr. Alberto Sosa Lezcano, con Cédula de Identidad Civil N° 1.133.174. ; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Convenio suscripto en el marco de la Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay - España N° 01/2015 *"Adquisición de obras para adecuación y/o construcción de infraestructura de aulas. Proyecto: Infraestructura Tecnológica para el Fortalecimiento de la Formación Docente Continua Inicial y en Servicio"*, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR por 45 días calendario contados a partir de la suscripción de la presente Adenda, el plazo para la entrega total de las obras estipuladas en el Contrato, de conformidad al artículo 1° de la Resolución N° 4348/2016, y en lo que respecta a las instituciones educativas identificadas en el referido artículo.

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato arriba mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.----------

ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO
PROVEEDOR

Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO
REG. PROF. Nº 675

MIRNA VERA NOTARIO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE